

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 326/11

Rawson (Chubut), Septiembre 20 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.635, año 2011, caratulado:
COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS
N° 01/11 CONT. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (NOTA S/N°); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a
fs. 85) Dictamen N° 183/11 y Contador Fiscal a fs. 86) Dictamen N°
346/2011-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Gualjaina hará saber
oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva a la Comisión de Fomento de origen sirviendo el
presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCEHZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES